



DECRETO N° 1212/2017

CHIGUAYANTE, 29 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 106 de fecha 15 de junio de 2017, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 56 de fecha 18 de junio de 2017; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 297797 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor **Gabriel Melgarejo Moreno**, el uso de aceras en calle Padre Lacunza, altura N° 2955, el día 29 de junio de 2017.

2) El Contratista Gabriel Melgarejo Moreno, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAB/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 29 JUN 2017... HORA...
PROCEDENCIA...
FIRMA... *[Signature]*